
Policías, uso de la fuerza y armas de fuego. Un acercamiento cuantitativo a la comparación de las experiencias y valoraciones de varones y mujeres.

Police officers, use of force and firearms. A quantitative approach to compare the experiences and perceptions of men and women.

 Luciana Ghiberto

Universidad Nacional del Litoral, Argentina
lghiberto@unl.edu.ar

 Máximo Sozzo

Universidad Nacional del Litoral, Argentina
msozzo@fcjs.unl.edu.ar

Delito y Sociedad

núm. 58, e0125, 2024

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 0328-0101

ISSN-E: 2362-3306

delitoysociedad@unl.edu.ar

Recepción: 20 octubre 2024

Aprobación: 25 noviembre 2024

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2024.58.e0125>

Resumen: El presente artículo tiene como objetivo realizar un acercamiento cuantitativo a las experiencias y valoraciones que los/as policías tienen sobre el uso de la fuerza y del arma de fuego en la Provincia de Santa Fe, Argentina. Se utiliza como fuente la base de datos correspondiente a un censo policial que se realizó en el año 2020 y al cual respondieron 19120 policías, un trabajo inédito en América Latina. Algunos de los hallazgos principales de este trabajo reflejan una fuerte convergencia entre las mujeres y los varones policías en relación con el uso de la fuerza y de las armas de fuego. Esto se evidencia muy sólidamente en el plano de las representaciones: ambos grupos comparten en la misma medida que el uso del arma de fuego resulta importante para el trabajo policial y tienen una evaluación positiva semejante de cómo la policía santafesina usa la fuerza y el arma de fuego y respeta los derechos de la ciudadanía. Sin embargo, en la mayor parte de los indicadores que se refieren al plano de las prácticas y experiencias policiales, es posible identificar la existencia de diferencias muy limitadas entre ambos grupos: las mujeres policías hacen un poco menos uso de la fuerza y son alcanzadas un poco menos por sus consecuencias negativas.

Palabras clave: Policía, género, arma, fuerza.

Abstract: *The present article aims to undertake a quantitative approach to the experiences and perceptions that police officers have regarding the use of force and firearms in the Province of Santa Fe, Argentina. The data source is a police census conducted in the year 2020, to which 19,120 police officers responded, constituting an unprecedented study in Latin America. Some of the main findings of this study reflect a strong convergence between female and male police officers regarding the use of force and firearms. Both groups equally share the view that the use of firearms is important for police work, and they have a similar positive assessment of how Santa Fe's police uses force and firearms and how they respect the rights of citizens. However, in most indicators related to police practices and experiences, it is possible to identify differences between both groups: female police*

officers make slightly less use of force and are slightly less affected by its negative consequences.

Keywords: *Police, gender, fire gun, force.*

Introducción

En Argentina, desde el nacimiento de los estudios sociales sobre la policía en los años 1990s en adelante, el uso de la fuerza fue colocado en el centro de la agenda de investigación, en conexión con el peso en el debate público de las frecuentes y crueles violaciones a los derechos humanos producidas por agentes policiales en el marco de la transición a la democracia. Las exploraciones empíricas producidas inicialmente fueron de diverso tipo, pero estuvieron caracterizadas por una cierta incapacidad para acceder a las voces de los propios policías, en función de distintos obstáculos a la investigación social planteados por estas instituciones estatales y su tradicional opacidad, por lo que abordaron esta cuestión a través de las experiencias y visiones de los destinatarios del uso de la fuerza y las narraciones al respecto producidas por agentes judiciales y medios de comunicación (Zaffaroni, 1993; Gingold, 1997; Tiscornia y Oliveira, 1998; CELS-HRW, 1998; Tiscornia, 1999a; 1999b; 2000; 2008; Sozzo et al., 2000; 2002; Sozzo 2005). A partir de fines de los años 2000, estas exploraciones empíricas se han vuelto más profundas, especialmente a través de trabajos de campo que abordan en forma más detallada las experiencias y visiones de los destinatarios del uso de la fuerza policial, particularmente los jóvenes que viven en situaciones de marginación económica y social (entre otros, Pita, 2010, 2019; Montero, 2010; Suarez y Bouilly, 2012; Kessler y Dimarco, 2013; Cozzi, Font y Mistura, 2014; CELS, 2016; Plaza Schaeffer, 2018; Rodriguez Alzueta, 2016, 2020; Ghiberto y Puyol, 2019; Bonvillani, 2020). Pero también en estos últimos años han emergido trabajos que abordan esta cuestión a partir de exploraciones empíricas con los propios agentes policiales (Hathazy, 2006; Frederic, 2009, 2011, 2020; Ser, 2012; Montero, 2013; Glanc 2014; Lorenz, 2014; Galvani y Mouzo, 2014; Garriga Zucal, 2014; 2016; Galvani, 2019; Nabaes, 2018; 2022; Bover, 2021).

Mucho más recientemente en los estudios sociales sobre la policía en nuestro país se han generado exploraciones empíricas que problematizan las relaciones de género en el interior de esta institución estatal (Calandron 2013, 2014, 2016, 2019, 2021; Calandron y Frederic 2015; Calandron y Galeano, 2013; Daverio, 2021; Sirimarco 2021a, 2021b y 2021c; Sozzo et al., 2022). Este artículo propone trabajar en la intersección de estas dos áreas temáticas indagando sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego y las relaciones de género al interior de las instituciones policiales. Existen en nuestro país escasos trabajos que han realizado un ejercicio similar utilizando metodologías cualitativas (Calandron 2014; 2017; Sozzo et al., 2022). Nuestro trabajo, en cambio, realizará un aporte desde un punto de vista cuantitativo.

En los estudios sociales sobre la policía en el Norte Global hace ya tiempo que la cultura policial ha sido revelada como consistentemente machista y conservadora (Fielding, 1994; Reiner, 2010). El «machismo», el «culto a la masculinidad», aparecen como elementos constitutivos de la tradición policial. La «fiscalidad» ha ocupado un lugar muy importante en la construcción de la imagen institucionalmente producida del trabajador policial «ideal». El varón, su fuerza y resistencia física, y su vínculo con el coraje y la valentía también se relacionan con la imagen del soldado en la tradición militar y en la mentalidad de la «lucha contra el delito». Es en esta cultura policial tradicional que el arma de fuego, su tenencia y su uso se vuelven centrales. Por otro lado, múltiples investigaciones sociales en esos mismos contextos han señalado que las mujeres policías ocupan tradicionalmente lugares y roles desaventajados en esta institución estatal, son fuertemente discriminadas en la carrera policial e incluso son víctimas de abusos y malos tratos (entre muchos

otros, ver Martin, 1980, 1989, 1999; Hidenson, 1992; 2008; Jurik y Martin, 1996; Brown, 1998; 2007; Miller, 1998; 1999; Brown, Hazamer y Ormiston, 1999; Brown y Heidensohn, 2000; Prenzler y Hayes, 2000; Westmarland, 2001; Paoline, 2003; Chan, Devery y Doran 2003; Silvestri, 2003, 2017; Paoline y Terril, 2005; Rabe-Hemp, 2008a; 2008b; 2009; Loftus, 2009; Chan, Doran y Marel, 2010; Reiner, 2010; Miller y Bonistal, 2011; McCarthy, 2013; Prenzler y Sinclair, 2013; Brown et al., 2019; Rabe-Hemp y Garcia, 2020; Brown y Silvestri, 2020).

Existen ecos peculiares de este encadenamiento en las policías argentinas —y latinoamericanas— en función de su conexión con las experiencias dictatoriales recientes y los altos niveles de militarización que históricamente las han caracterizado desde su nacimiento pero que fueron llevados a niveles paroxísticos, periódicamente, en el marco de esos regímenes autoritarios. La referencia al «enemigo interior» construida en el marco de la difusión de la «doctrina de la seguridad nacional» para estructurar la policía de la disidencia política en aquellos momentos, con su grado extremo de otredad y la búsqueda de su neutralización y eliminación, generó unos modos de definir el trabajo policial que tienen un cierto grado de persistencia, metamorfoseada, en el presente en la invocación de la «guerra contra el delito» como lenguaje estructurante de los modos de pensar y actuar en el campo policial (Sozzo 2005; 2016).

El proceso histórico de ingreso de las mujeres a las instituciones policiales en América Latina es reciente y tardío (Sirimarco, 2021a). Las mujeres en las policías latinoamericanas cumplieron, en un principio —como también sucedió en el Norte Global—, tareas administrativas y operativas sólo en relación con la atención de menores y mujeres (por ejemplo, Durao 2004; Durao y Affonso Ferreira, 2016). En las policías de Argentina, particularmente, las primeras en ingresar a la fuerza fueron destinadas a tareas de investigación criminal y el registro de delincuentes (Calandron y Galeano (2013) p.170-171). Esto sucedió a finales del siglo XIX, cuando las mujeres comenzaron a desarrollar tareas de inteligencia puesto que se consideraba que la astucia femenina para engañar y seducir a los hombres para era un «don» que podía ser utilizado por la institución policial sin controversias. Luego, a fines de los años 1940s, se crea la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con portación de uniforme y armas de fuego y las mujeres se dedican a intervenciones operativas focalizadas en las mujeres y los menores (Calandron y Galeano (2013) p.176 - 178). Sin embargo, el golpe de estado de 1955 puso fin a esa experiencia y el papel de las mujeres en la institución policial perdió fuerza en el marco de los tumultuosos años 1960s y 1970s, con los sucesivos regímenes dictatoriales (Calandron y Galeano (2013) p. 185; Calandron (2019) p. 30).

Ahora bien, desde la transición a la democracia a comienzos de los años 1980s se abrieron una serie de dinámicas y procesos que han llevado progresivamente al mayor acceso de las mujeres a las fuerzas policiales argentinas y a la multiplicación de su número al interior de ellas. Esto parece haberse dado con particular énfasis en algunas jurisdicciones, como la Provincia de Buenos Aires, especialmente desde fines de los años 1990 (Carrington et al (2023) p. 294). El caso de la Provincia de Santa Fe es uno de esos escenarios de rápido y abrupto crecimiento del volumen de mujeres policías. En 2005 las mujeres eran el 15,1% del personal policial. En 2020, llegaron a ser el 35,2%. Sin embargo, la marginación y segregación «vertical» (exclusión de los niveles altos y medios de la jerarquía policial) y «horizontal» (exclusión de tareas identificadas con el «verdadero trabajo policial» y asignación exclusiva de roles administrativos y de atención de niños y mujeres) siguen teniendo cierta presencia, incluyendo importantes niveles de discriminación, maltrato, abuso y acoso sexual (Sozzo et al., 2022).

En algunos países del Norte Global la multiplicación de mujeres al interior de las instituciones policiales comenzó más tempranamente, desde la década de 1970, pero en pocos casos ha alcanzado porcentajes del personal policial tan elevados como en estas jurisdicciones argentinas. En todo caso, también en esos otros escenarios han tenido resultados relativamente limitados e irregulares en el desafío a las estructuras y dinámicas tradicionales ligadas al «machismo», al «culto a la masculinidad» (Brown, 1997; Brown et al., 1999, Brown y Heidenson, 2000; Brown et al., 2006; Rabe-Hemp, 2020; Humiston y Rabe-Hemp, 2020; Brown y Silvestri, 2020).

En los estudios sociales sobre la policía del mundo de lengua inglesa, especialmente en aquellos realizados en el momento en que el número de mujeres policías comenzaba a crecer, trabajos muy interesantes han documentado cómo la búsqueda de aceptación e integración de las mujeres en la institución policial, frente a los múltiples obstáculos y resistencias, ha conducido en muchos casos a la asimilación de la cultura policial tradicional y a la reproducción de creencias y prácticas por parte de las mujeres policías. Se trata de las «policías-mujeres», identificadas pioneramente por Martin (1980; 1989; Jurik y Martin, 1996), por oposición a las «mujeres-policías», que son quienes frente a las dificultades de adaptación que enfrentan, deciden adoptar un rol que refuerza características tradicionalmente asociadas a lo «femenino», tal como es construido social y políticamente, y eso las confina a roles laborales secundarios y subordinados frente a los varones policías. Las «policías-mujeres» aceptan la masculinidad del trabajo policial «real» como autoevidente, neutral y natural (Chan, Doran y Marel, 2010). De este modo, también adoptan las creencias y prácticas tradicionales en torno a la centralidad de la fuerza y de las armas de fuego en el trabajo policial. Heidensohn (1992, p. 142) también pioneramente ha planteado la centralidad en la trayectoria de las mujeres policías en ese momento de las «historias de guerra» como «escenas de transformación», en las que a través de un despliegue vistoso del uso de la fuerza, las mujeres policías obtienen la aceptación por parte de los varones policías en una especie de ritual de integración a la institución policial.

Sin embargo, la investigación empírica, especialmente desde la década de 1990 en Estados Unidos, ha identificado frecuentemente que las mujeres policías en el trabajo «de calle» usan menos la fuerza que los varones policías.^[1] Esto se ha generado a partir de diferentes estrategias metodológicas y fuentes: observaciones sistemáticas de encuentros entre policías y ciudadanos, entrevistas y encuestas a policías y ciudadanos y análisis de reportes oficiales realizados por agentes de policía. Y se ha realizado en el marco de modelos analíticos más o menos complejos en cuanto a la inclusión de otras variables sobre los agentes policiales intervinientes, así como sobre las situaciones y los ciudadanos sobre los que se interviene. Este menor uso de la fuerza ha sido evidenciado en el caso de situaciones en las que las y los policías intervienen generando el arresto de ciudadanos/as (Garner et al., 1995; 1996; Garner y Maxwell, 2002; Garner et al., 2002a y 2002b; Schuck y Rabe-Hemp, 2005). Pero también en el caso de encuentros en los que los y las policías llevan adelante comportamientos de «uso de la de fuerza» —conceptualizado y medido de distinta manera y a partir de distintos registros (Williamns y Hester, 2003; Rabe-Hemp, 2008; Sun, Payne y Wu, 2008; ver para Australia, en forma coincidente, Brainthwaite y Brewer, 1998). Más específicamente se ha mostrado empíricamente que los varones policías parecen responder a la resistencia de los ciudadanos en los encuentros con mayor nivel de uso de la fuerza que las mujeres policías (Bazley, Lersh y Mieczkowski, 2007) y que las mujeres recurren a tácticas de «desescalamiento» para evitar posibles encuentros violentos más que los varones (Todak y James, 2018; Whyte, Mora y Orozco, 2021). También se ha observado que las mujeres policías tienen menos probabilidad que los varones policías de ser mencionados en las quejas acerca del uso excesivo de la fuerza por parte de los ciudadanos (Lersh y Mieczkowski, 1996; Lersch, 1998; Cao y Huang,

2000; Spillar, Harrington y Wood, 2000; Brandl, Stroshine y Frank, 2001; Lonsway et al., 2002; 2003; Brandl y Stroshine, 2013; Schuck, 2014; ver también en Australia, en forma coincidente, Prenzler y Sinclair, 2017) o en investigaciones al respecto por parte de oficinas de asuntos internos (McElvain y Kposowa, 2004). Finalmente, se ha registrado en diversos estudios empíricos que las mujeres policías usan menos la fuerza letal que los varones policías (Boylen y Little, 1990; Brown y Langan, 2001; García, 2003; McElvain Y Kposowa, 2008).^[2]

Frente a estas diferentes perspectivas y resultados producidos por la investigación social en los contextos de lengua inglesa, los trabajos hasta aquí realizados sobre este problema en nuestro escenario, como decíamos más arriba, son muy pocos y han tenido una marcada orientación cualitativa y focalizada en las experiencias y representaciones de las mujeres policías, pero no en su comparación con aquellas de los varones policías. Este ensayo busca generar un aporte a partir de una primera exploración empírica de otro tipo. Se trata de indagar comparativamente las creencias y experiencias en relación con el uso de la fuerza y las armas de fuego de las mujeres y varones policías en la Provincia de Santa Fe (Argentina), a partir de un estudio cuantitativo que resulta excepcional, por su estrategia y alcance, en el contexto argentino y latinoamericano.

1. Metodología y fuente de datos

Hace más de quince años, Montero y Sozzo (2008, p. 159-164; ver también Montero y Sozzo (2010) p.187-188) advertían acerca de la escasa presencia en la literatura de los estudios sociales sobre la policía en América Latina de estudios empíricos cuantitativos. La situación no parece haber cambiado demasiado durante estos últimos años. Ciertamente este es el caso en relación con encuestas a agentes policiales. Algunas iniciativas han estado vinculadas a iniciativas gubernamentales, como un Censo al personal de la Policía Nacional de Bolivia realizado en 2006 (PNUD, 2006) y una experiencia semejante con respecto a la Policía Nacional de Uruguay realizada en 2007 (Errandonea Lennon, 2009). También hemos podido identificar experiencias más acotadas, como una encuesta a 5422 efectivos de la policía de Guadalajara, en México, que representaban un 80% de la fuerza policial de la ciudad (Moloeznik, 2010) y una encuesta realizada a personal de comisarías de la Policía Nacional de Perú en el área metropolitana de Lima, en la cual se encuestaron a 521 efectivos (Defensoría del Pueblo, 2009). En Argentina, los únicos estudios de esta índole que conocemos se dieron en la Provincia de Santa Fe. Un equipo de investigación del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral realizó dos ondas de una encuesta a una muestra representativa de personal policial en 2007 -abarcando las Unidades Regionales I y II, 418 encuestas- y en 2011 -abarcando la Unidad Regional II, 163 encuestas- (Gonzalez et al. 2010; Gonzalez, 2012; 2019).

Rescatando estas experiencias precedentes, en el año 2020 se realizó el Censo Policial de la Provincia de Santa Fe, una iniciativa conjunta del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad y del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral. Se trató, hasta donde sabemos, de la primera iniciativa de este tipo en el país. Fue una encuesta autoadministrada online en la que se usó un cuestionario extenso que incluía 240 preguntas cerradas. Se buscó que lo respondieran todos/as los/as trabajadores policiales santafesinos para lo que se desarrolló una campaña de difusión al interior de la institución policial, junto con sus autoridades, que tuvo diversas estrategias, incluyendo: visitas y actos públicos en Unidades Regionales, comunicación telefónica, personal y online con diversas autoridades policiales de distintas jurisdicciones, envío de correos electrónicos a cada policía, actos públicos e intervenciones en los medios de comunicación. Se trató siempre de reforzar el mensaje del carácter anónimo y confidencial de la información producida a través de la encuesta, garantizada por el rol de un actor externo,

como el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del litoral. Pero resulta evidente que pueden haber existido en algunos/as de los/as encuestados/as suspicacias y preocupaciones a la hora de responder ciertas preguntas. Finalmente, respondieron el cuestionario 19120 policías, que representaban el 89% del total de sus miembros. En América Latina, tanto por la extensión del cuestionario, como por la cantidad de policías que lo contestaron, como decíamos más arriba, se trata de una exploración empírica bastante excepcional.

El cuestionario fue respondido por 6867 mujeres y 12175 varones^[3]. Las preguntas sobre las que nos detenemos en este trabajo estaban dirigidas a conocer sus experiencias, opiniones y representaciones en relación con el uso de la fuerza y de las armas de fuego. En este artículo presentamos los hallazgos principales que se generaron a partir de las mismas, de un modo descriptivo, como una plataforma inicial para futuras profundizaciones, así como también para impulsar la realización de estudios similares en otras jurisdicciones argentinas.

2. Hallazgos

2.1. La importancia de las armas de fuego en el trabajo policial

En primer lugar, se indagó a los/as encuestados/as sobre la importancia de la utilización del arma de fuego para la actividad policial. Prácticamente la totalidad de ellos/as la consideraron «muy importante» o «importante», reproduciendo un tópico de la cultura policial tradicional que ha sido relevado precedentemente por diversos estudios empíricos cualitativos. El porcentaje que apuntó que les resulta poco o nada importante no llega al 5%.

Una mirada desagregada de las respuestas de varones y mujeres permite visualizar opiniones fuertemente coincidentes: 96,5% y 94,2% respectivamente señalaron que el uso del arma de fuego es “muy importante» o “importante» para el trabajo policial.

	Femenino	Masculino	Total
Es muy importante	54,5%	65,4%	61,4%
Es importante	39,7%	31,1%	34,2%
Es poco importante	4,9%	2,8%	3,6%
Es nada importante	0,9%	0,7%	0,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico 1

¿Qué importancia tiene el uso del arma de fuego para el desarrollo del trabajo como policía?

En el universo de los/as encuestados/as es posible diferenciar a quienes se dedican a trabajar la mayor parte de su tiempo en tareas de patrullaje. La pregunta en el instrumento era la siguiente: «¿Cuáles son las tareas a las que usted le dedica más tiempo en su trabajo diario en la institución policial?» Más de 4 de cada 10 (42,3%) señalaron que las tareas de patrullaje, casi 2 de cada 10 (21,3%) refirieron dedicarse a tareas administrativas y un porcentaje inferior aún (16,9%) señaló que a tareas vinculadas a la investigación de delitos (Sozzo et al. (2021) p.19). Se trata de 8056 policías que se dedican predominantemente a este tipo de tareas policiales. En el caso de los varones policías esto representa el 48% del total de varones y en el caso de las mujeres policías esto representa el 32,3% del total de mujeres. En relación con este tema, resulta importante explorar esta diferenciación pues existe un porcentaje menor de las mujeres policías dedicadas a tareas policiales «de calle» en comparación con los varones policías. Esto podría hacer que al tomar el universo completo de los varones y mujeres policías existan diferencias en sus experiencias y representaciones sobre el arma de fuego y el uso de la fuerza, que no se deban tanto al hecho de ser varones o mujeres, sino al distinto peso que tiene el desempeño de tareas policiales en las que las armas de fuego y el uso de la fuerza son una eventualidad más probable. Ahora bien, también en este grupo de policías más restringido, dedicado a este tipo de tarea «de calle» en la mayor parte de su tiempo laboral, si se analizan en conjunto las opciones positivas y negativas, se puede visualizar que las diferencias entre varones y mujeres son casi inexistentes. El uso del arma de fuego como un componente del trabajo policial es tan importante para varones como para mujeres policías, tanto cuando se analiza en general como cuando se recorta el análisis sobre aquellos que se dedican predominantemente a tareas de patrullaje^[4].

2.2. Posesión y portación del arma de fuego

La gran importancia que, como acabamos de ver, los/as policías santafesinos/as le dan al arma de fuego en relación al trabajo policial, tiene una vinculación con la tradición de las policías argentinas de obligar jurídicamente a todos los empleados que tuvieran «estado policial» a portar el arma reglamentaria todo el tiempo, las 24 horas del día. Esto se vinculaba, a su vez, a la exigencia legal de que los/as policías intervengan cada vez que estén en juego las finalidades de la institución policial, aun estando de franco de servicio (Sozzo (2005) p. 192). En la Provincia de Santa Fe se sancionó en 2007 una nueva ley de personal policial (Ley 12521) (Gonzalez (2019) p. 263-264) que, entre diversas modificaciones significativas, restringió la obligación de “adoptar en cualquier lugar y momento, cuando las circunstancias lo impongan, el procedimiento policial conveniente para prevenir el delito y/o contravención, o interrumpir su ejecución”» al personal con «autoridad policial», definido como exclusivamente aquel perteneciente al «escalafón general» (Artículo 25).^[5] Pero además este nuevo texto legal restringió la obligación de portar el arma reglamentaria sólo a ese personal policial y «durante el tiempo de prestación del servicio» (Artículo 29). Ahora bien, la mayor parte del personal policial provincial pertenece al escalafón general. De acuerdo al Censo Policial 2020, el 90,4% de los/as encuestados/as eran parte del mismo.

En la encuesta se introdujo una pregunta acerca de si los policías poseían un arma reglamentaria para el desarrollo de su trabajo policial. Poco más de ocho de cada diez policías respondieron afirmativamente. Sin embargo, casi uno de cada diez de ellos/as manifestaron que nunca habían tenido una, y un porcentaje prácticamente idéntico señaló que, si bien en algún momento de sus carreras habían poseído un arma de fuego reglamentaria, no las tenían a la fecha del Censo Policial 2020.

Si se desagregan las respuestas de varones y mujeres, se visualiza que hay un porcentaje levemente mayor de mujeres que de varones que nunca tuvieron un arma reglamentaria, y un porcentaje levemente mayor de mujeres que habían tenido alguna vez un arma, pero al momento de la realización de la encuesta ya no la tenían. Los varones policías poseen armas solo poco más de un 7% más que las mujeres policías.

Ahora bien, las diferencias entre los varones y las mujeres policías dedicados/as fundamentalmente a tareas de patrullaje se vuelven absolutamente inexistentes, inferiores al 1%, lo que resulta esperable en función del tipo de tarea que llevan adelante.

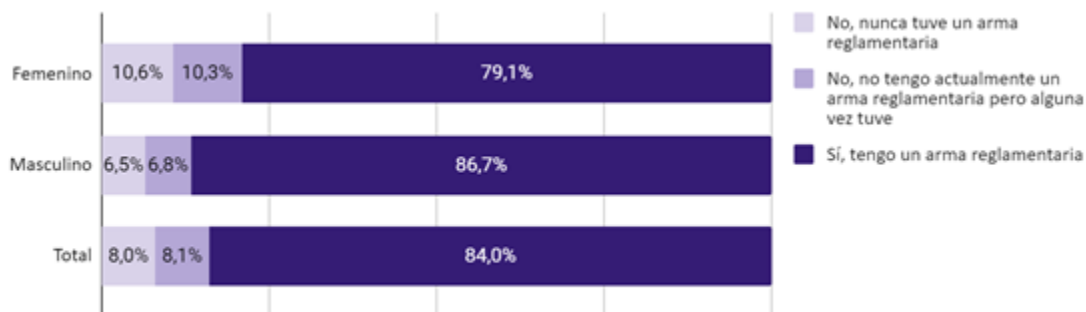


Gráfico 2

¿Posee usted un arma reglamentaria para el desarrollo de su trabajo policial?

Por otro lado, se le pidió a los/as policías de la provincia de Santa Fe que den su opinión en relación a la reforma legal que hizo que ya no sea obligatoria la portación constante de las armas de fuego reglamentarias. La reforma legal en cuestión es una conquista del movimiento de los derechos humanos y de los discursos e iniciativas de reforma policial, pues se había demostrado que una parte importante de los casos de violencia institucional a través del uso de armas de fuego sucedían cuando los/as policías se encontraban en franco de servicio (Sozzo (2005) p. 192).

Más de siete de cada diez de los/as encuestados/as dijeron estar de acuerdo con que no sea obligatorio portar el arma reglamentaria constantemente; pero casi tres de cada diez se manifestaron en desacuerdo. Ahora bien, resulta importante que en este terreno las mujeres se manifiestan sustancialmente más de acuerdo con la reforma legal que los varones: 78,8% contra 66,2%.

En cuanto a los/as policías que se dedican predominantemente a tareas de patrullamiento esta diferencia persiste, manifestándose las mujeres más de acuerdo con el cambio legal que los varones, 77,6% contra 65%.

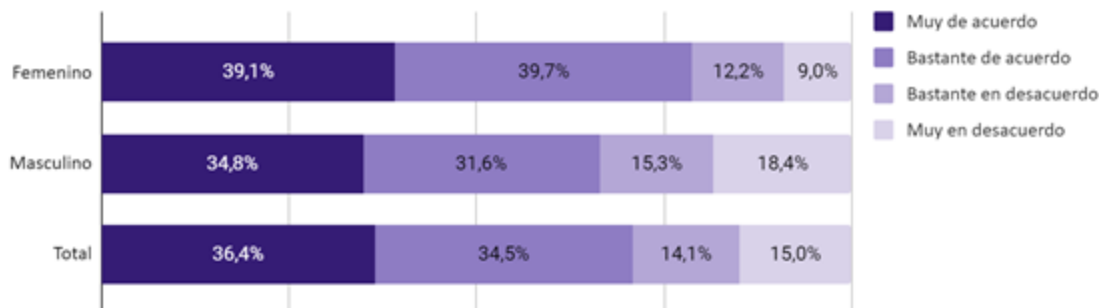


Gráfico 3

¿Está de acuerdo con que los/as funcionarios/as policiales no estén obligados/as a portar el arma de fuego las 24 horas?

Seguidamente, se preguntó a quienes dijeron poseer armas de fuego reglamentarias si, más allá del carácter opcional que tiene su portación de acuerdo al texto legal, suelen llevarlas consigo cuando se encuentran franco de servicio. Más de la mitad de los/as encuestados/as contestaron afirmativamente, 54,1%, mostrando el arraigo que esta práctica tradicional tiene en la institución policial santafesina.

Ahora bien, también aquí la diferencia entre varones y mujeres policías es significativa. El 40,6% de las mujeres policías portan («siempre» o «frecuentemente») el arma de fuego cuando están fuera de servicio, mientras que en el caso de los varones lo hace el 61%.

Si nos circunscribimos a los/as policías que señalaron que mayoritariamente realizan tareas de patrullaje, esa diferencia es similar, un poco más contenida. El 41,5% de las mujeres dijeron que llevaban el arma de fuego «siempre» o «frecuentemente», mientras que en el caso de los varones lo hace el 59,3%.

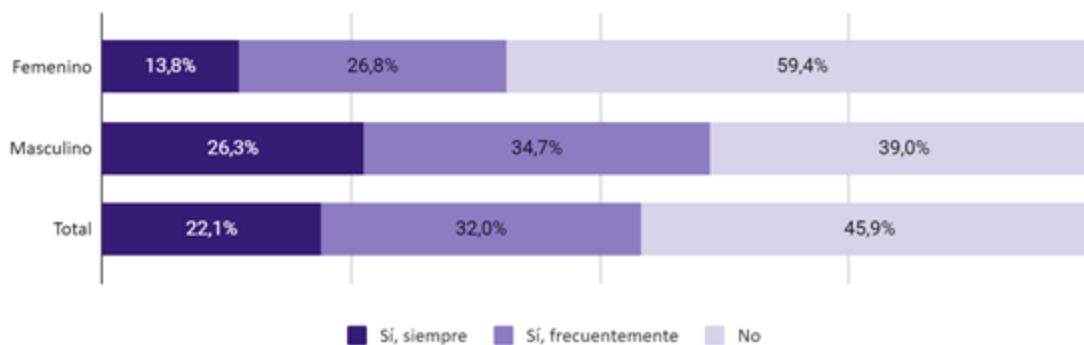


Gráfico 4

¿Usted porta el arma de fuego reglamentaria cuando se encuentra de franco?

2.3. Uso del Arma de Fuego

Por otra parte, se consultó a los/as trabajadores/as de la policía que dijeron tener armas reglamentarias cuántas veces las dispararon en el último año, con independencia de si resultó o no una persona herida como resultado de esa acción y excluyendo del conteo a los entrenamientos. Ocho de cada diez respondientes dijeron no haber disparado sus armas en el último año. Uno/a de cada diez, por su parte, señaló haberlo hecho menos de cinco veces. En el otro extremo, en torno al 3% de los/as trabajadores/as policiales de la provincia señalaron que dispararon sus armas reglamentarias en más de 20 ocasiones en los últimos 12 meses. Si bien casi la totalidad de las personas que respondieron el Censo Policial definieron a las armas de fuego como importantes o muy importantes para su trabajo, ocho de cada diez no las usaron para disparar en el último año. El hecho de que el arma de fuego se defina como importante para el trabajo policial no está ligado necesariamente a su uso efectivo para realizar disparos, la portación visible de la misma resulta una fuente de sensación de seguridad para los/las policías, así como un elemento de disuasión en numerosas situaciones de despliegue de tareas «de calle» frente a los/as ciudadanos/as. De todas maneras, resulta muy significativo que casi 2 de cada 10 trabajadores/as policiales hayan disparado su arma de fuego al menos una vez en el marco de su trabajo en el último año.

Si se realiza una mirada específica distinguiendo a los varones y las mujeres policías, se puede observar que las segundas dicen haber disparado el arma de fuego en el marco de su trabajo levemente menos que los varones. Las mujeres que indicaron no haber disparado nunca su arma, son un 5,7% más que los varones. Y esta leve diferencia se vuelve a dar entre quienes lo hicieron y se vuelve mayor entre quienes reportan haberlo hecho más veces —5 o más— aunque siempre en relación con números absolutos contenidos.

Si diferenciamos a las mujeres y los varones policías que dijeron que dedican su mayor cantidad de tiempo laboral al patrullaje, las diferencias siguen siendo semejantes. Por ejemplo, las mujeres que señalaron que no dispararon el arma de fuego «ninguna vez» fueron 6,1% más que los varones.

	Femenino	Masculino	Total
Ninguna vez	85,7%	80,7%	82,4%
Menos de 5 veces	9,0%	9,7%	9,4%
Entre 5 y 10 veces	2,9%	3,8%	3,5%
Entre 10 y 20 veces	1,1%	2,0%	1,7%
Más de 20 veces	1,3%	3,8%	3,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico 5

Aproximadamente, ¿podría calcular cuántas veces ha disparado usted su arma de fuego en el último año, independientemente de si haya herido o no a alguien? Excluya los entrenamientos

En busca de profundizar las características del uso del arma para los/as policías, se preguntó en la encuesta si alguna vez a lo largo de sus carreras habían herido a alguien de este modo. El porcentaje de quienes respondieron positivamente no llega al 5%. No obstante, se destaca que esa proporción representa que casi 700 trabajadores/as policiales en actividad en la Provincia de Santa Fe dijeron haber herido a una persona con su arma de fuego a lo largo de sus carreras laborales.

Aquí los contrastes según el género de los respondientes son interesantes de señalar. Casi la totalidad de las mujeres manifestaron no haber herido nunca a alguien con su arma de fuego reglamentaria. Solo 46 mujeres policías de las 6816 respondientes señalaron haber herido a alguien una sola vez, un 0,7%. En cambio, fueron 626 varones los que señalaron haber herido a alguien 1 o más veces; representando el 5,1%. Se puede decir entonces que dentro de la policía de la Provincia de Santa Fe las mujeres han herido sustancialmente menos que los varones a otras personas usando el arma reglamentaria.

Al analizar exclusivamente a los varones y mujeres policías que desarrollan predominantemente tareas de patrullaje estas proporciones son relativamente similares, aunque la diferencia es un poco menor: las mujeres que han herido alguna vez a alguien son el 0,7%; mientras que en el caso de los varones se trata del 3,5%.

	Femenino	Masculino	Total
No, nunca	99,3%	94,9%	96,4%
Sí, 1 vez	0,7%	3,5%	2,5%
Sí, 2 veces	0%	0,8%	0,5%
Sí, 3 veces o más	0%	0,8%	0,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico 6

Usted, ¿alguna vez ha herido a alguien con su arma de fuego reglamentaria en el marco del cumplimiento de sus deberes?

En relación con la producción de una herida con el arma de fuego reglamentaria en el marco del cumplimiento de sus deberes a lo largo de sus trayectorias laborales, se le solicitó a los/as encuestados que señalen si esto había ocurrido estando de servicio, de franco o a veces de franco y a veces de servicio. La mayor parte de los casos, más de 7 de cada 10, se produjo cuando los/as policías estaban de servicio. Casi un décimo del total respondió que esto ocurrió a veces estando de servicio y a veces estando de franco —lo que tiene como supuesto que sucedió más de una vez.

Ahora bien, en este punto la diferencia entre las experiencias de los varones y de las mujeres policías es muy significativa. 33,3% de las mujeres que dijeron que alguna vez hirieron a alguien señalaron que lo hicieron estando de franco. Esta proporción es mucho más contenida en los varones, un 18,5%.

Al analizar exclusivamente a los varones y mujeres policías que desarrollan mayormente tareas de patrullaje, sin embargo, esto se modifica: el 15,4% de los varones estaban de franco de servicio cuando produjeron las heridas, mientras que las mujeres en esa situación fueron sólo un 11,1%.

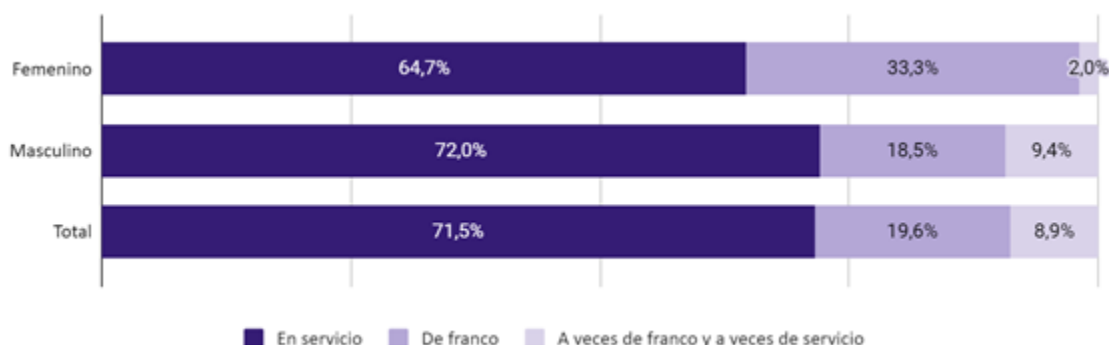


Gráfico 7

Cuando usted hirió a alguien en marco del cumplimiento de sus deberes a lo largo de sus trayectorias laborales, en esas ocasiones usted estaba:

Además, al grupo de trabajadores/as que respondió que habían herido a una persona a lo largo de sus trayectorias laborales, se les pidió que se concentren en la última vez que esto había ocurrido y se les consultó en qué contexto se dio. Casi ocho de cada diez de ellos/as señalaron que fue durante un enfrentamiento y casi un sexto en una persecución. Cerca del 5%, por su parte, apuntaron que fue durante la intervención en un desorden en una manifestación o espectáculo público —un grupo de respuestas que hace pensar que, en principio, no deben haberse usado municiones de plomo. Sólo el 2,5% señaló que esto ocurrió en un accidente.

Ahora bien, también aquí se pueden registrar diferencias moderadas pero significativas entre varones y mujeres policías. Las mujeres señalaron como contexto de haber herido a alguien con el arma reglamentaria de manera más contenida que los varones la existencia de un enfrentamiento: 70,6% contra 78,1%. Y señalaron mucho más que los varones como contexto la existencia de un accidente: 7,8% contra 2,1%.

Cuando realizamos el recorte sobre quienes realizan predominantemente tareas de patrullaje, las situaciones de enfrentamiento se vuelven casi igualmente presentes: 79,2% en el caso de los varones y 77,8% en el caso de las mujeres. En cambio, en el caso de los accidentes la diferencia se mantiene, aunque es más contenida: 1,1% en el caso de los varones y 5,5% en el caso de las mujeres.

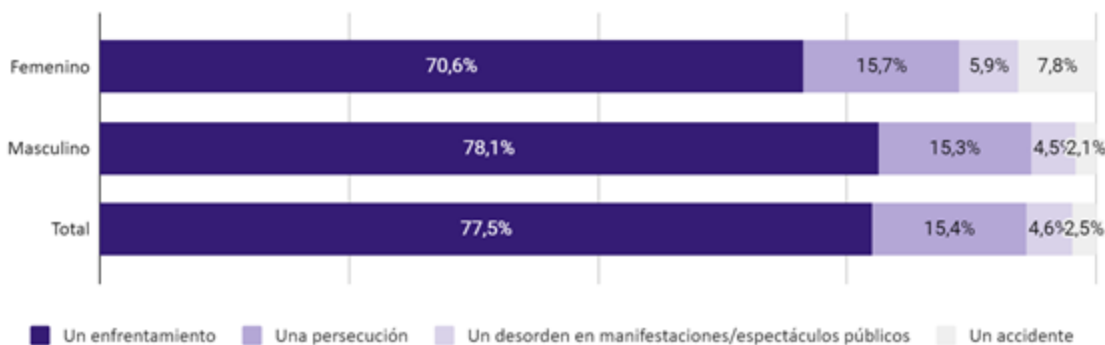


Gráfico 8

La última vez que hirió a alguien con su arma de fuego, ¿en qué situación fue?

2.4. Victimización por el Uso de Armas de Fuego

En la cultura policial tradicional, se suele sostener que el trabajo policial es una profesión riesgosa, que acarrea diversos peligros para las personas que la desarrollan. Uno de esos peligros es el de recibir una herida con un arma de fuego en el marco de una intervención policial. En la encuesta se buscó también explorar este revés de la trama del uso de armas de fuego. Se les preguntó a los/as encuestados/as si alguna vez habían resultado heridos/as de este modo a lo largo de sus carreras policiales. La proporción de personas que respondieron afirmativamente resultó mínima, 2,3%. Es importante señalar, no obstante, que 441 policías que estaban en actividad en la provincia al momento de la encuesta dijeron haber sufrido este tipo de herida.

En términos proporcionales las diferencias entre mujeres y varones policías heridos/as por un arma de fuego a lo largo de sus trayectorias laborales es significativa. En el caso de las mujeres sólo lo fueron el 0,7% del total, mientras que en el caso de los varones los fueron el 3,3% del total.

En esta pregunta, si se profundiza en el grupo de policías que se dedican predominantemente a tareas de patrullaje, las diferencias son semejantes: 0,4% de las mujeres y 2,9% de los varones.

	Femenino	Masculino	Total
No, nunca	99,4%	96,7%	97,7%
Sí, 1 vez	0,5%	2,8%	1,9%
Sí, 2 veces	0,1%	0,3%	0,2%
Sí, 3 veces	0%	0,1%	0,1%
Sí, 4 veces	0%	0%	0%
Sí, 5 veces	0%	0%	0%
Sí, entre 5 y 10 veces	0%	0%	0%
Sí, más de 10 veces	0%	0%	0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico 9

A lo largo de su carrera policial, ¿alguna vez resultó herido por un arma de fuego en el marco del cumplimiento de sus deberes?

Más de dos de cada diez de los/as trabajadores/as policiales que recibieron heridas con armas de fuego en la provincia de Santa Fe lo hicieron estando en situación de franco de servicio. Esta proporción es semejante a la de los/as trabajadores/as que hirieron a personas interviniendo en esta condición, y esto refuerza la idea de que una porción importante de los daños relacionados con las armas de fuego se genera cuando los policías no están en servicio.

Como sucedía con la producción de heridas a otras personas a través de las armas de fuego, existe una diferencia significativa entre los varones y mujeres policías al respecto. Las mujeres han sido heridas en un porcentaje mayor a los varones estando de franco de servicio: 29,3% contra 21%.

Esta diferencia pierde considerando a los/as policías que realizan predominantemente tareas de patrullaje. 22,3% de las mujeres fueron heridas estando de franco, mientras que lo fueron el 23,2% de los varones.

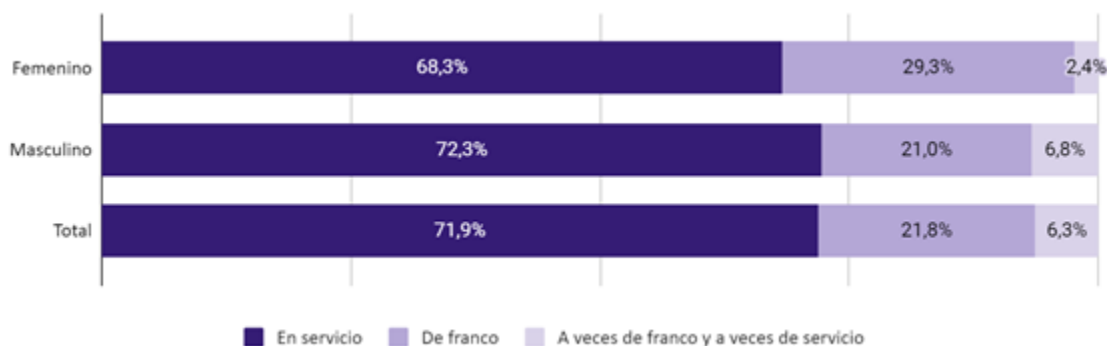


Gráfico 10

La vez/las veces que resultó herido/a por un arma de fuego en el marco del cumplimiento de sus deberes, se trató de ocasiones en las que usted estaba...

2.5. Consecuencias Negativas del Uso de Armas de Fuego

El uso de armas de fuego en el marco del trabajo policial puede representar otro tipo de riesgo para las/os policías que es la posibilidad de ser investigados y potencialmente sancionados administrativa y judicialmente ante lo que pueda definirse como un uso ilegal. Se trata de un riesgo que tiene una fuerte presencia en la cotidianidad de los/as trabajadores policiales y ha sido señalado en diversos trabajos empíricos cualitativos en nuestro contexto. En la encuesta, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales si alguna vez a lo largo de sus carreras habían sido investigados/as por haber empleado sus armas de fuego. Solamente 4,3% respondió de manera afirmativa.

En este punto también se registra una diferencia significativa entre mujeres y varones policías. Sólo el 1,7% de las mujeres dijeron haber sido investigadas por el uso del arma de fuego frente a un 5,7% de los varones policías.

Esta diferencia se mantiene dentro del grupo de policías que realizan mayoritariamente tareas de patrullaje, aunque se vuelve un poco más moderada: 2,2% y 5,5% en mujeres y varones respectivamente. Seguramente juega un rol para explicar esta diferencia el distinto nivel de uso del arma de fuego, especialmente en relación con la producción de heridas, entre varones y mujeres policías, presentado más arriba.

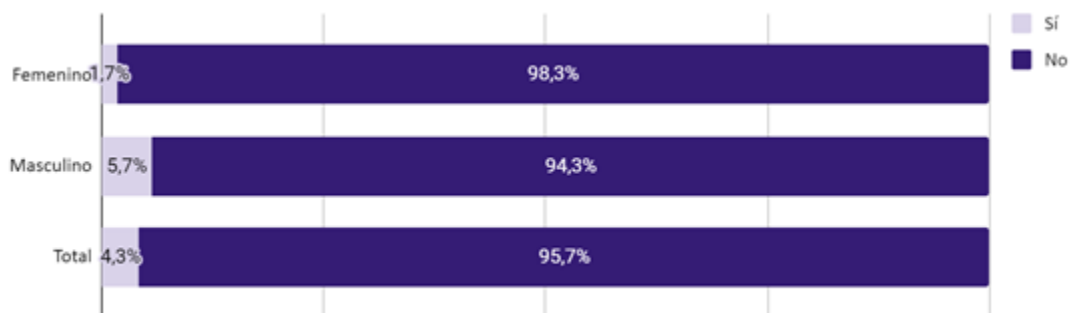


Gráfico 11

¿Alguna vez usted fue investigado/a por haber utilizado el arma de fuego?

A quienes respondieron afirmativamente se les consultó el carácter de esa investigación. Poco más de la mitad señaló que se trató de una investigación judicial, y el resto de una investigación administrativa.

También aquí se observa una leve diferencia entre las mujeres y los varones policías: las primeras son menos investigadas judicialmente por haber usado el arma de fuego que los varones —49,2% contra 55,8%. Es decir que las mujeres son menos investigadas que los varones por utilizar el arma de fuego y en los casos en que lo son, se trata más de investigaciones administrativas que judiciales.

Si se tienen en cuenta solamente aquellos/as encuestados/as que respondieron que las tareas que más realizan son las de patrullaje, la diferencias se acentúan, aunque levemente: las mujeres fueron investigadas y penalmente en un 10,6% menos que los varones.

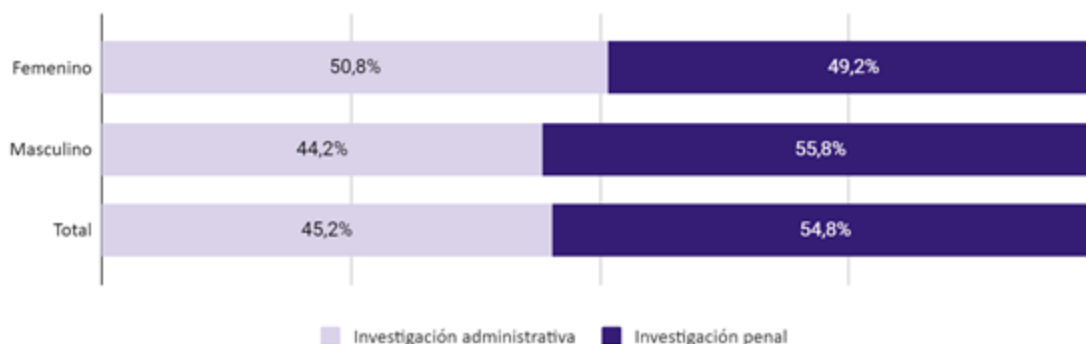


Gráfico 12
En este caso, ¿de qué tipo de investigación fue objeto?

2.6. Opiniones sobre Armas Alternativas

En los últimos años en el escenario nacional se ha venido desarrollando un debate sobre la posibilidad de introducir armas menos letales en el trabajo policial. Si bien se reivindica su capacidad de generar menor nivel de uso de arma de fuego, también se plantea como revés de la trama el argumento de que, más que ser una alternativa al mismo, pueda contribuir a generar una expansión de la realización de intervenciones armadas. En la encuesta, se consultó a los/as trabajadores/as policiales sus opiniones en relación a la incorporación en la institución policial del uso de armas menos letales. Casi ocho de cada diez encuestados/as contestaron que sería de utilidad. Casi uno/a de cada diez, por el contrario, respondió que no está de acuerdo por no considerarlas útiles. Finalmente, poco más de uno/a de cada diez policías señalaron que, si bien están de acuerdo, les resulta difícil imaginar su utilidad.

Las mujeres policías se muestran menos de acuerdo que los varones policías con respecto a la introducción de este tipo de armamento —68,1% contra 83,1%. Esto se liga a que son más las mujeres que respondieron contundentemente que no las consideran de utilidad que los varones: 13,6% contra 7%.

En cuanto a los/as policías que se dedican predominantemente a tareas de patrullamiento, la diferencia se sostiene con porcentajes muy similares: 68,3% de las mujeres contra 83,1% de los varones señalaron que serían de utilidad. Y las mujeres que no las consideran de utilidad son 14,6% en contra de un 7,1% de los varones.



Gráfico 13

¿Considera usted que deberían utilizarse en la institución policial armas no letales (spray paralizantes, armas eléctricas, etc.)?

2.7. Valoraciones generales sobre el uso de la fuerza y el respeto de los derechos humanos por parte de la policía

En un plano más general, en la encuesta se les preguntó a los/as policías cómo evaluaban el uso de la fuerza física y las armas en la institución policial santafesina. Casi 8 de cada 10 policías realizan una evaluación positiva, escogiendo las opciones «muy bueno» o «bastante bueno». En este punto las diferencias entre varones y mujeres policías son casi insignificantes.

Y al analizar lo que sucede entre quienes se dedican predominantemente a tareas de patrullaje se puede ver que también en este recorte no existen diferencias significativas: el 80,2% de las mujeres tiene una mirada positiva sobre la corrección del uso de la fuerza y las armas de fuego, mientras que los varones eligieron estas opciones en un 82,3%.

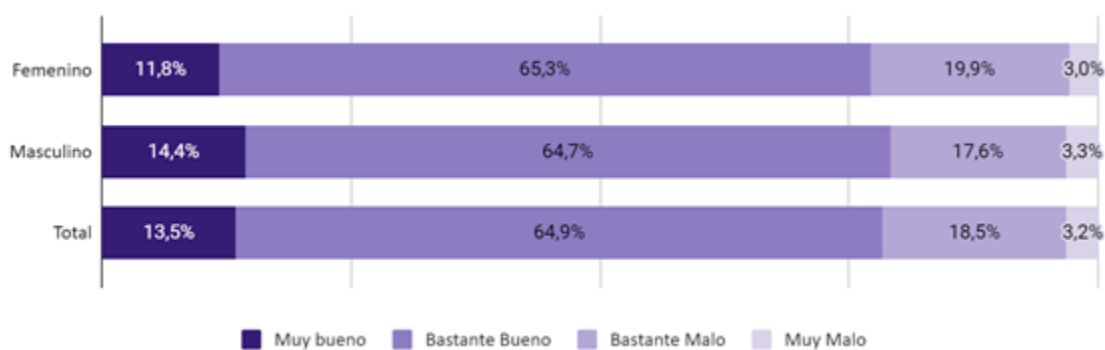


Gráfico 14

¿Cómo evalúa usted la corrección en el uso de la fuerza física/armas de la institución policial en la actualidad en la Provincia de Santa Fe?

Por otro lado, en la encuesta también se realizó otra pregunta que no refiere al uso de la fuerza o del arma de fuego pero que tiene una importante relación con esta cuestión. Se les pidió a los/as policías que evalúen el grado de respeto a los derechos humanos de los/as ciudadanos por parte de la institución policial en su funcionamiento cotidiano. También aquí más de ocho de cada diez policías evaluaron positivamente a la institución policial al respecto —«muy bueno» y «bastante bueno»—.

Como en el indicador anterior, las diferencias entre las mujeres y los varones policías son prácticamente inexistentes. Si se observa el recorte de aquellos/as policías que se dedican mayormente a las tareas de patrullaje, las proporciones son casi idénticas.

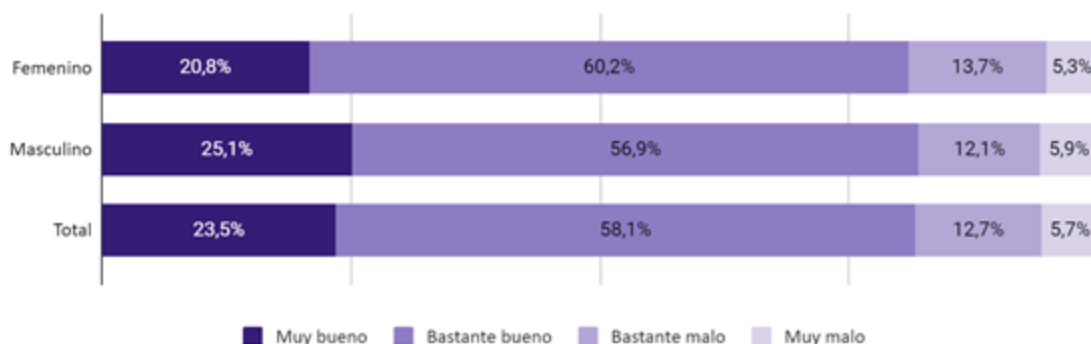


Gráfico 15

¿Cómo evalúa usted el respeto de los derechos humanos de los/as ciudadanos/as de la institución policial en la actualidad en la Provincia de Santa Fe?

3. Discusión

Algunos de los hallazgos principales de esta encuesta parecen reflejar una fuerte convergencia entre las mujeres y los varones policías santafesinos/as en relación con el uso de la fuerza y de las armas de fuego. Esto se evidencia muy sólidamente en el plano de las opiniones y representaciones. Ambos grupos de policías comparten en la misma medida que el uso del arma de fuego resulta importante para el trabajo policial^[6] y tienen una evaluación positiva semejante de cómo la policía santafesina usa la fuerza y el arma de fuego y respeta los derechos de la ciudadanía. Y esto resulta así incluso entre las mujeres y varones policías que se dedican la mayor parte de su tiempo laboral a realizar tareas de patrullamiento (ver Gráficos 1, 14 y 15). Ahora bien, otros indicadores producidos en nuestro estudio se refieren al plano de las prácticas y experiencias policiales. En la mayor parte de ellos es posible identificar la existencia de diferencias muy limitadas entre ambos grupos de policías que van siempre en la misma dirección: las mujeres policías hacen un poco menos uso de la fuerza y son alcanzadas un poco menos por sus consecuencias negativas^[7]. De este modo, sintéticamente: a) las mujeres policías tienen levemente menos armas de fuego reglamentarias que los varones -aunque esto no resulta así entre quienes se dedican predominantemente a tareas de patrullaje (ver Gráfico 2); b) las mujeres policías han disparado levemente menos sus armas de fuego en el último año que los varones —incluso cuando se dedican predominantemente a tareas de patrullaje— (ver Gráfico 5); c) las mujeres policías han herido levemente menos a ciudadanos/as a lo largo de sus trayectorias policiales que los varones —incluso cuando se dedican predominantemente a tareas de patrullaje (Ver Gráfico 6); d) las mujeres policías han sido heridas a lo largo de sus trayectorias policiales muy levemente menos que los varones -incluso cuando se dedican predominantemente a las tareas de patrullaje (ver Gráfico 9); e) las mujeres policías han sido levemente menos investigadas por haber utilizado su arma de fuego a lo largo de sus trayectorias policiales que los varones —incluso cuando se dedican predominantemente a las tareas de patrullaje— (ver Gráfico 11) y han sido levemente menos investigados judicialmente —incluso cuando se dedican predominantemente a las tareas de patrullaje (ver Gráfico 12).

Se podría hipotetizar, a partir de estas evidencias empíricas, que los fuertes grados de convergencia reflejan la difusión de un modo de adaptación de las mujeres a la institución policial en la Provincia de Santa Fe que, pese a su impresionante crecimiento en los últimos años, se podrían leer como lo que pioneramente Martin (1980; 1989; 1999; ver también Martin y Jurik, 1996) definía como la construcción de «policías mujeres», que hacen suyos modos de pensar y actuar tradicionalmente presentes en la cultura y la práctica policial, en este caso en relación con el uso de la fuerza y del arma de fuego. En todo caso, las leves diferencias que acabamos de subrayar podrían indicar divergencias contenidas cuantitativamente en torno a ciertos segmentos de las mujeres policías, cuyos contornos sería necesario precisar a través de profundizaciones ulteriores.

Sin embargo, también es preciso señalar que en algunos indicadores que hemos construido en nuestro trabajo de campo el grado de divergencia de las mujeres policías con respecto a los varones policías crece y se vuelve más significativo. Esto se observa especialmente en la práctica de portación del arma de fuego estando de franco de servicio, que está mucho menos difundida entre las mujeres que entre los varones policías —y esto sucede incluso entre quienes se dedican sólo a tareas de patrullaje (ver Gráfico 4). Esta diferencia significativa, se conecta a su vez estrechamente con la valoración positiva del cambio legal ocurrido en 2007 en esta provincia argentina que hizo que dejara de ser obligatoria la portación del arma de fuego durante las 24 horas del día, que se encuentra más difundida entre las mujeres que entre los varones policías —y esto sucede también incluso al considerar solo a quienes se dedican predominantemente a tareas de patrullaje (ver Gráfico 3), aunque debe destacarse que predomina en ambos grupos. Parece que estas prácticas y visiones sobre la portación del arma de fuego tienen una cierta cuota de «realismo», pues: a) sustancialmente más mujeres que varones policías han herido a un ciudadano con su arma de fuego estando de franco -aunque esto no sucede entre quienes se dedican predominantemente al patrullaje— (ver Gráfico 7); y b) levemente más mujeres que varones policías han sido heridas estando de franco —y esto también sucede si consideramos que la tarea a la que más se dedican son las tareas de patrullaje (Ver Gráfico 10).

En general, estas divergencias más significativas podrían reflejar el peso que tienen las tareas de cuidado en las vidas de las mujeres policías, en el marco de la reproducción de patrones de género tradicionales construidos social y políticamente. Una parte muy importante de las mujeres policías santafesinas tienen hijos (76,3%) y de ellas casi un tercio (32,3%) no comparten las tareas de cuidado con nadie (Sozzo et al. (2022) p. 40). En la reciente investigación empírica cualitativa sobre las mujeres policías en la Provincia de Santa Fe basada en entrevistas en profundidad que ya mencionamos, de la totalidad de las entrevistadas, sólo el 27% respondió que portaba el arma de fuego cuando estaba de franco -y ese porcentaje se reducía aún más en el caso del personal directivo al 14%. En estas entrevistadas aparece explícitamente en las justificaciones acerca de la no portación del arma de fuego estando de franco de servicio, en forma recurrente, la referencia a los riesgos que hacerlo implica, especialmente en relación con sus hijos/as (Sozzo et al. (2022) p. 119). Vale mencionar aquí que, a diferencia de lo que sucede en otros contextos, en la provincia de Santa Fe no existe un lugar seguro ofrecido por la policía para guardar el arma de fuego reglamentaria cuando se terminan las horas de servicio. Los/as y las policías se ven forzados/as de esta manera a llevárselas a los lugares donde viven. Esto se inscribe, a su vez, en toda la serie de tensiones entre trabajo y vida familiar que han sido identificadas y exploradas en los estudios empíricos cualitativos realizados sobre las mujeres policías en nuestro escenario (Sozzo et al. (2022) p. 40-49)^[8].

La exploración aquí planteada a partir de esta encuesta pretende ser una cierta plataforma inicial, fundamentalmente descriptiva, sobre la base de la cual será necesario realizar profundizaciones ulteriores sobre este mismo problema. Las convergencias y divergencias entre varones y mujeres policías en torno a las experiencias, opiniones y representaciones sobre el uso de la fuerza y del arma de fuego que aquí identificamos deben ser objeto de exploraciones más detalladas a partir de esta misma encuesta, tratando de establecer el peso en las mismas de diversas variables fundamentales como, entre otras, las diferencias de edad y de antigüedad, los distintos contextos en los que trabajan (unidades regionales grandes, medianas y pequeñas), los distintos escalafones y grados y si se tiene o no hijos. Avanzaremos en esta dirección en un trabajo futuro.

A modo de cierre nos interesa también señalar las limitaciones de este estudio. Primero, debemos enfatizar que esta es una exploración a través de las voces de las y los policías. Es decir que aquí se describe lo que ellas y ellos dicen que hacen y experimentan, que puede no ser exactamente igual a lo que hacen y experimentan efectivamente. La larga tradición de investigación empírica cuantitativa que ha abordado la cuestión de las diferencias entre varones y mujeres policiales en el uso de la fuerza y de las armas de fuego en el mundo de lengua inglesa a la que hicimos referencia en la Introducción, ha recurrido a otras fuentes, como ser los reportes oficiales sobre eventos específicos en los que se hace uso de la fuerza o de las armas de fuego, las quejas ciudadanas al respecto y la observación social sistemática. Estas estrategias y fuentes, evidentemente, tienen mucho que aportar a la indagación de este problema de investigación también en nuestro contexto^[9]. Sin embargo, enfrentamos fuertes obstáculos para su desarrollo en nuestro país. En primer lugar, la práctica de redacción de reportes oficiales luego de intervenciones en las que se usa la fuerza o las armas de fuego no parece estar muy difundida en las policías argentinas y, en todo caso, las autoridades políticas y policiales parecen no estar dispuestas a dar acceso a las mismas, cuando existen, a los/as investigadores/as sociales. Algo similar sucede con las quejas ciudadanas ante órganos de control que, en los pocos casos que existen, son piezas documentales extraordinariamente difíciles de alcanzar. Finalmente, la observación social sistemática como técnica de indagación empírica aplicada a los encuentros entre policías y ciudadanos en el espacio público requiere frecuentemente la anuencia de las autoridades políticas y policiales —lo que parece relativamente difícil de lograr— pero también requiere la disponibilidad de una cantidad de recursos materiales que parece resultar imposible de reunir en el escenario de la investigación científica actual en Argentina. Seguramente hay que reforzar los esfuerzos en estas direcciones, pero mientras estas diversas vías se mantengan bloqueadas, en gran parte, estamos “condenados/as” a promover exploraciones como la que aquí presentamos, así como trabajos de indagación cualitativa basados en observaciones y entrevistas como los que se han realizado precedentemente al respecto en nuestro contexto (Calandron (2014), (2017); Sozzo et al. (2022)). Esperamos que esta contribución funcione como un impulso al respecto, tantos en aquellas jurisdicciones en que ya se ha comenzado a indagar como en otras que permanecen sin abordar hasta aquí.

Referencias bibliográficas

- BAZLEY, T., LERSCH, K., MIECZKOWSKI, T., (2007): Officer force versus suspect resistance: A gendered analysis of patrol officers in an urban police department, *Journal of Criminal Justice*, vol. 35, p. 183-192.
- BOEHME, H. M., METCALFE, C., KAMINSKI, R. J., (2022): Female officers in use-of-force encounters: An examination of potential correlates, *Police Quarterly*, vol. 25, no. 4, p. 497-534.
- BONVILLANI, A., (2020): «Verdugueo»: sentidos subjetivos acerca del hostigamiento policial que sufren jóvenes de sectores populares de Córdoba (Argentina), *Polis. Revista Latinoamericana*, no. 55.
- BOVER, T., (2021): *Distintos y uniformes: una etnografía en la Policía Federal Argentina*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- BOYLEN, M., LITTLE, R., (1990): Fatal assaults on United States law enforcement officers, *Police J.*, vol. 63, p. 61.
- BRAITHWAITE, H., BREWER, N., (1998): Differences in the conflict resolution tactics of male and female police patrol officers, *International journal of police science and management*, vol. 1, no. 3, p. 276-287.
- BRANDL, S. G., STROSHINE, M. S., (2013): The role of officer attributes, job characteristics, and arrest activity in explaining police use of force, *Criminal justice policy review*, vol. 24, no. 5, p. 551-572.
- BRANDL, S. G., STROSHINE, M. S., FRANK, J., (2001): Who are the complaint-prone officers?: An examination of the relationship between police officers' attributes, arrest activity, assignment, and citizens' complaints about excessive force, *Journal of criminal justice*, vol. 29, no. 6, p. 521-529.
- BROWN, J. M., (1998): Aspects of discriminatory treatment of women police officers serving in forces in England and Wales, *The British Journal of Criminology*, vol. 38, no. 2, p. 265-282.
- BROWN, J., (2007): From cult of masculinity to smart macho: Gender perspectives on police occupational culture, *Sociology of crime, law and deviance*, vol. 8, p. 205-226.
- BROWN, J., FLEMING, J., SILVESTRI, M., LINTON, K., GOUSETI, I., (2019): Implications of police occupational culture in discriminatory experiences of senior women in police forces in England and Wales, *Policing and society*, vol. 29, no. 2, p. 121-136.
- BROWN, J., HAZENBERG, A. Y ORMISTON, C., (1999): Policewomen: An international comparison, en: Mawby, R. I. (ed.) *Policing across the World: Issues for the Twenty-First Century*, New York, Routledge, p. 204-225.
- BROWN, J., HEIDENSOHN, F., (2000): *Gender and policing: Comparative perspectives*, Basingstoke, Macmillan.
- BROWN, J., KING, J., (1998): Gender differences in police officers attitudes towards rape; Results of an exploratory study, *Psychology, Crime and Law*, vol. 4, no. 4, p. 265-279.
- BROWN, J., LANGAN, P., (2001): *Policing and homicide, 1976-98*, Washington, DC, US Department of Justice.
- BROWN, J., SILVESTRI, M., (2020): A police service in transformation: Implications for women police officers, *Police practice and research*, vol. 21, no. 5, p. 459-475.
- CALANDRÓN, S., (2012): "Amor y autoridad. Ejercicios legítimos del poder de las policías mujeres en su trabajo", en *Revista del Museo de Antropología*, vol. 5, p. 89-100.

- CALANDRÓN, S., (2013): Autoridad, género y moralidades en la configuración de la profesión policial: una etnografía en comisarías de la Provincia de Buenos Aires, Tesis de Doctorado en Antropología Social, Universidad Nacional de San Martín.
- CALANDRÓN, S., (2014): "Tirar es como tejer. Género, entrenamiento y aprendizaje en el uso de las armas de policías en la provincia de Buenos Aires" en Revista Pilquen, Sección Ciencias Sociales, vol. 17, no. 2.
- CALANDRÓN, S., (2016): "El sexo de la policía: Pasión, amor y poder en las comisarías de Buenos Aires" en O público e o privado, no. 28.
- CALANDRÓN, S., (2017): "Gender Expressions, Morality and the Use of Physical Force by the Argentine Police" en European Journal of Policing Studies, vol. 5, no. 6, p. 405-422.
- CALANDRÓN, S., (2019): "Minitas luchadoras: género y políticas públicas en estudios empíricos sobre las fuerzas policiales argentinas" en Revista Sudamérica, no. 11, p. 17-35.
- CALANDRÓN, S., (2021): Mujeres armadas: en las policías y las FF. AA. Argentina, Paidós.
- CALANDRÓN, S., FREDERIC, S., (2015): "Gender Policies and Armed Forces in Latin America's Southern Cone, Res Militaris, ERGOMAS issue, no. 1.
- CALANDRÓN, S., GALEANO, E., (2013): Mujeres y policías: La cuestión de género en las fuerzas de seguridad, Cuestiones de Sociología, no. 9.
- CAO, L., HUANG, B., (2000): Determinants of citizen complaints against police abuse of power, Journal of criminal justice, vol. 28, no. 3, p. 203-213.
- CARRINGTON, K., SOZZO, M., PUYOL, M. V., Y GUALA, N., (2020): How women's police stations empower women, widen access to justice and prevent gender violence, International journal for crime, justice and social democracy, vol. 9, no. 1, p. 42-67.
- CARRINGTON, K., RODGERS, J., PUYOL, M. V., SOZZO, M., y RYAN, V. (2021). Police Stations for Women and Families in the Province of Buenos Aires, Argentina. In Gender Inclusive Policing (pp. 70-80). Routledge.
- CARRINGTON, K., RODGERS, J., SOZZO, M., PUYOL, M. V., (2023): Re-theorizing the progress of women in policing: An alternative perspective from the Global South, Theoretical Criminology, vol. 27, no. 2, p. 283-304.
- CELS / HRW, (1998): La inseguridad policial. Violencia de las fuerzas de seguridad en la Argentina, Buenos Aires, Eudeba.
- CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES, (2016): Hostigados. Violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares, Buenos Aires, CELS.
- CHAN, J., DORAN, S., MAREL, C., (2010): Doing and undoing gender in policing, Theoretical criminology, vol. 14, no. 4, p. 425-446.
- CORSIANOS, M., (2009): Policing and gendered justice: Examining the possibilities, Toronto, University of Toronto Press.
- COZZI, E., FONT, E., MISTURA, E., (2014): Desprotegidos y sobrecriminalizados: interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario, Buenos Aires, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- DA SILVA LORENZ, M., (2014): ¡Alto o disparo!: representaciones acerca de los usos de la fuerza en la Policía Federal Argentina, Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín.
- DAVERIO, A., (2021): Paradojas de los procesos de institucionalización de género en la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), Iberoamericana.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL PERÚ, (2009): Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: Cinco áreas de atención urgente, Lima, Biblioteca Nacional del Perú.
- DEJONG, C., (2004): Gender differences in officer attitude and behavior, *Women & Criminal Justice*, vol. 15, no. 3-4, p. 1-32.
- DELLER, C., DELLER, S. C., (2019): Women in law enforcement and police use of deadly force, *Women & criminal justice*, vol. 29, no. 3, p. 163-180.
- DURÃO, S., (2004): Cuando las mujeres concurren y entran a policía: a óptica etnográfica, *Etnográfica*, vol. VIII, no. 1, p. 57-78.
- DURÃO, S., AFFONSO FERREIRA, V., (2016): Das máscaras do Estado: mulheres e pesquisadoras na Polícia Militar, *O público e o privado*, no. 28, p. 15-47.
- FERDIK, F. V., KAMINSKI, R. J., COONEY, M. D., SEVIGNY, E. L., (2014): The influence of agency policies on conducted energy device use and police use of lethal force, *Police Quarterly*.
- FIELDING, N. (1994) "Cop canteen culture" en NEWBURN, T. y STANKO, E.A. (eds) *Just boys doing business: Men, Masculinities and Crime*, New York, Routledge, pp. 46-63.
- FREDERIC, S. (2009) En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de Buenos Aires. *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. Buenos Aires, UdeSA.
- FREDERIC, S. (2020) *La gendarmería desde adentro. De centinelas de la patria al trabajo en barrios, cuáles son sus verdaderas funciones en el siglo XXI*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- GABALDÓN, LUIS G. (1992) "Policía, Incertidumbre y Violencia en América Latina: Una Alternativa al Modelo de Estado Autoritario", *Derecho Penal y Criminología Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas*, Volumen XIV, N° 51., Mayo/Diciembre de 1992, Universidad Externado de Colombia.
- GALVANI, M. (2019) *Cómo se construye un policía: La Federal desde adentro*. Siglo XXI editores.
- GALVANI, M. y MOUZO, K. "Locos y mártires. Un análisis comparativo entre dos fuerzas de seguridad argentinas" en FREDERIC, S., GALVANI, M., GARRIGA ZUCAL, J., y RENOLDI, B. (2014) *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de los policías y las fuerzas de seguridad*. Ediciones de Periodismo y Comunicación (EPC).
- GARCIA, V. (2003) Difference in the police department: Women, policing, and "doing gender". *Journal of contemporary criminal justice*, 19(3), 330-344.
- GARNER, J. H., BUCHANAN, J., SCHADE, T., y HEPBURN, J. (1996) *Understanding the use of force by and against the police*. Washington, DC, National Institute of Justice.
- GARNER, J. H., MAXWELL, C. D., y HERAUX, C. G. (2002) Characteristics associated with the prevalence and severity of force used by the police. *Justice Quarterly*, 19(4), 705-746.

- GARNER, J. H., SCHADE, T., HEPBURN, J., y BUCHANAN, J. (1995) Measuring the continuum of force used by and against the police. *Criminal justice review*, 20(2), 146-168.
- GARNER, J. H., y MAXWELL, C. D. (2001) Understanding the use of force by and against the police in six jurisdictions in the United States, 1996-1997. [Data file]. Available from the National Archive of Criminal Justice Data site, <http://www.icpsr.umich.edu/NACJD/>
- GARNER, J. H., y MAXWELL, C. D. (2002a) Understanding the prevalence and severity of force used by and against the police. Rockville, MD, National Institute of Justice.
- GARNER, J. H., y MAXWELL, C. D. (2002b) Understanding the use of force by and against the police in six jurisdictions, final report. Washington, DC, Office of Justice Programs.
- GARRIGA ZUCAL, J. (2016) El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial. La Plata, EDULP.
- GARRIGA ZUCAL, J. "Por el pancho y la coca". Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires. *Papeles de trabajo*, 2014, vol. 8, no 13.
- GHIBERTO, L. (2019) Policía comunitaria y cultura policial. Caminando las tensiones identitarias. Tesis para optar por el título de Magister en Criminología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral.
- GHIBERTO, L. (2020) "El retorno a Robert Reiner para pensar la cultura policial hoy. Tensiones en una experiencia de policía comunitaria" en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales* 49 (1) e0003, pp. 51 – 79.
- GHIBERTO, L. y PUYOL, M.V. (2019) "La violencia policial en lo cotidiano. Exploraciones criminológicas sobre jóvenes y fuerzas de seguridad en la ciudad de Santa Fe" en *+E: Revista de Extensión Universitaria*, 9(11), p. 215-244.
- GINGOLD, L. (1997) Memoria, moral y derecho: El caso de Ingeniero Budge (1987-1994). México, FLACSO.
- GLANC, L. (2014) Caught between soldiers and police officers: police violence in contemporary Argentina. *Policing and Society*, 24(4), 479-496.
- GONZALEZ, G. (2012) "Mapeando el trabajo policial. La in/experiencia en el "oficio" como variable de diferenciación" en *Delito y Sociedad Revista de Ciencias Sociales* Número 32, Año 20: 53-85.
- GONZALEZ, G. (2019) La trama vincular político-policial: una exploración de las relaciones de interdependencia entre política y policía en la Provincia de Santa Fe (1995-2015). Tesis Doctoral, Doctorado en Ciencia Política, Universidad Nacional de Rosario.
- GRENNAN, S. A. (1987) Findings on the role of officer gender in violent encounters with citizens. *Journal of Police Science & Administration*.
- HAARR, R. N., y MORASH, M. (2013) The effect of rank on police women coping with discrimination and harassment. *Police Quarterly*, 16(4), 395-419.
- HASSELL, K. D., y ARCHBOLD, C. A. (2010) Widening the scope on complaints of police misconduct. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 33(3), 473-489.
- HATHAZY, P. (2006) Orden, disciplina y sacrificio en los agentes antidisturbios. *Apuntes de investigación*, 11, 45-63.
- HEIDENSOHN, F. (1989) *Women in Policing in the USA*. London, Police Foundation.

- HEIDENSOHN, F. (1992) *Women in control?: the role of women in law enforcement*. Oxford, Oxford University Press.
- HOFFMAN, P. B., y HICKEY, E. R. (2005) Use of force by female police officers. *Journal of Criminal Justice*, 33(2), 145-151.
- HORVATH, F. (1987) The police use of deadly force: A description of selected characteristics of intrastate incidents. *Journal of Police Science and Administration*, 15(3), 226-238.
- HUMISTON, G. S., y RABE-HEMP, C. (2020) The progression of women police: A comparative analysis. *Women policing across the globe: Shared challenges and successes in the integration of women police worldwide*, 11-27.
- JENNINGS, J. T., y RUBADO, M. E. (2017) Preventing the use of deadly force: The relationship between police agency policies and rates of officer-involved gun deaths. *Public Administration Review*, 77(2), 217-226.
- KALINSKY, B. “‘Ser mujer’ en trabajos fronterizos: las marcas de género” en *La ventana*. *Revista de estudios de género*. N° 24. 2006. pp. 229-259.
- KESSLER, G., y DIMARCO, S. (2013) Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio abierto*, 22(2), 221-243.
- KLAHAM IV, C.F., y TILLYER, R. (2010) “Understanding Police Use of Force: A Review of the Evidence.” *Southwest Journal of Criminal Justice*, 7(2), 214-239.
- LERSCH, K. y MIECZKOWSKI, T. (2007) Officer force versus suspect resistance: A gendered analysis of patrol officers in an urban police department, *Journal of Criminal Justice*, 35, 183–192.
- LERSCH, M. K. (1998) Police misconduct and malpractice: A critical analysis of citizens’ complaints. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 21(1), 80-96.
- LERSCH, M. K., y MIECZKOWSKI, T. (1996) Who are the problem-prone officers? An analysis of citizen complaints. *American journal of police*, 15(3), 23-44.
- LOFTUS, B. (2008) *Dominant Culture Interrupted. Recognition, Resentment and the Politics of Change in an English Police Force*. *British Journal of Criminology*, 48, 756-777.
- LONSWAY, K. et al (2002) Men, women, and police excessive force: A tale of two genders. *National Center for Women & Policing*, 2, 1-11.
- LONSWAY, K., MOORE, M., HARRINGTON, P., SMEAL, E., y SPILLAR, K. (2003) *Hiring and retaining more women: The advantages to law enforcement agencies*. Los Angeles, CA, National Center for Women and Policing, Feminist Majority Foundation.
- LONSWAY, K., WOOD, M., FICKLING, M., D., LEON, A., MOORE, M., HARRINGTON, P., SPILLAR, K. (2002) *Men, women, and police excessive force: A tale of two genders*. Los Angeles, CA, National Center for Women and Policing, Feminist Majority Foundation.
- LOTT, J.R. (2000) *When Gun Control Costs Lives*, *National Forum*, 80, 4.
- MARTIN, S. (1980). *Breaking and Entering: Policewomen on Patrol*. Berkeley: University of California Press.
- MARTIN, S. (1989) *Women on the Move? A report on the status of women in policing*. *Women & Criminal Justice*, 1:1.

- MARTIN, S. (1999). Police Force or Police Service? Gender and Emotional Labor. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 561(1), 111-126.
- MARTIN, S., y JURIK, N. C. (2007). *Doing Justice, Doing Gender: Women in Legal and Criminal Justice Occupations*. Thousand Oaks: SAGE Publications.
- MARTIN, S., y JURIK, N. C. [1996] 2007. *Doing Justice, Doing Gender: Women in Law and Criminal Justice Occupations*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- MCCARTHY, D. J. (2013). Gendering 'Soft' Policing: Multi-Agency Working, Female Cops, and the Fluidities of Police Culture/s. *Policing and Society*, 23(2), 261-278.
- MCCLUSKEY, J. D., y TERRILL, W. (2005). Departmental and Citizen Complaints as Predictors of Police Coercion. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 28(3), 513-529.
- MCELVAIN, J. P., y KPOSOWA, A. J. (2004). Police Officer Characteristics and Internal Affairs Investigations for Use of Force Allegations. *Journal of Criminal Justice*, 32(3), 265-279.
- MCELVAIN, J. P., y KPOSOWA, A. J. (2008). Police Officer Characteristics and the Likelihood of Using Deadly Force. *Criminal Justice and Behavior*, 35(4), 505-521.
- MCELVAIN, J., y KPOSOWA, A. (2008). Police Officer Characteristics and the Likelihood of Using Deadly Force. *Criminal Justice and Behavior*, 35, 505-521.
- MILLER, S. L. (1998). Rocking the Rank and File. Gender Issues and Community Policing. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 14(2), 156-172.
- MILLER, S., y BONISTALL, E. "Gender and Policing". En DEKESEREDY, W., y DRAGIEWICZ, M. (eds.) 2011. *Routledge Handbook of Critical Criminology*. Canadá: Routledge.
- MINISTÈRE DE L'INTÉRIEUR. (2018). Police Municipale: Effectifs par Commune. Disponible en: <https://www.data.gouv.fr/fr/datasets/r/8e4b44f6-6417-4418-827a-2c03032d0005>
- MOLOEZNIK, M. P. (2010). Aproximación a la Policía Municipal Preventiva Mexicana: El Caso del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. *Revista del CESLA*, 13(2), 595-609.
- MONTERO, A. (2011). "Niñez, Exclusión Social y "Propiedad Policial" en la Ciudad de Santa Fe. *Delito y Sociedad, Revista de Ciencias Sociales*, 19(30), 34-53.
- MONTERO, A. (2013). "¿Con las Manos Atadas? Indagaciones sobre "Motivos" y "Audiencias" para las Violencias Policiales contra los Menores en la Ciudad de Santa Fe". *Delito y Sociedad, Revista de Ciencias Sociales*, 22(35), 76-102.
- NABAES, S. (2018). *Grupos Tácticos de Policía y Cultura Policial*. Tesis de Maestría en Criminología, UNL.
- NABAES, S. (2022). "Grupos Tácticos, Policiamiento Confrontativo y Militarización de la Seguridad". *Revista Cuestiones Criminales, "Policías y Militares"*, 5(10), 11-44. LESyC – UNQ.
- NOVAK, K. J., BROWN, R. A., y FRANK, J. (2011). Women on Patrol: An Analysis of Differences in Officer Arrest Behavior. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 34(4), 566-587.
- PAOLINE III, E. A. (2003). Taking Stock: Toward a Richer Understanding of Police Culture. *Journal of Criminal Justice*, 31(3), 199-214.

- PAOLINE III, E. A., y TERRILL, W. (2007). Police Education, Experience, and the Use of Force. *Criminal Justice and Behavior*, 34(2), 179-196.
- PAOLINE, E. A., y TERRILL, W. (2005). Women Police Officers and the Use of Coercion. *Women & Criminal Justice*, 15(3-4), 97-119.
- PITA, M. V. (2010). *Formas de Morir y Formas de Vivir: El Activismo contra la Violencia Policial*. Del Puerto; Centro de Estudios Legales y Sociales.
- PITA, M. V. (2019). Hostigamiento Policial o de las Formas de la Violencia en Barrios Populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una Investigación. *Desacatos: Revista De Ciencias Sociales*, (60), 78-93.
- PLAZA SCHAEFER, V. (2018). ¿Por qué tu Gorra Sí y la Mía No? Los Procesos de Construcción de Identidad en Jóvenes Organizados contra la Violencia Policial. *Revista Crítica Penal y Poder*, Editorial Universidad de Barcelona, 14, 55-75.
- PNUD. (2006). *Encuestas para el Desarrollo Humano: Policía Nacional y Seguridad Ciudadana*, Bolivia.
- PRENZLER, T., y HAYES, H. (2000). Measuring Progress in Gender Equity in Australian Policing. *Current Issues in Criminal Justice*, 12(1), 20-38.
- PRENZLER, T., y SINCLAIR, G. (2013). The Status of Women Police Officers: An International Review. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 41(2), 115-131.
- PUYOL, M. V. (2023). *Policing Gendered Violence: A Study on Women's Police Stations in Argentina*. PhD Thesis, Faculty of Creative Industries, Education and Social Justice, School of Justice, Queensland University of Technology, Australia.
- RABE-HEMP, C. E. (2008). Female Officers and the Ethic of Care: Does Officer Gender Impact Police Behaviors? *Journal of Criminal Justice*, 36(5), 426-434.
- RABE-HEMP, C. E. (2008). Survival in an "All Boys Club": Policewomen and Their Fight for Acceptance. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 31(2), 251-270.
- RABE-HEMP, C. E. (2009). POLICEwomen or PoliceWOMEN? Doing Gender and Police Work. *Feminist Criminology*, 4(2), 114-129.
- RABE-HEMP, C. E. (2018). *Thriving in an All-Boys Club: Female Police and Their Fight for Equality*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers.
- RABE-HEMP, C. E., y GARCIA, V. (eds.) (2020). *Women Policing across the Globe: Shared Challenges and Successes in the Integration of Women Police Worldwide*. London: Rowman & Littlefield Publishers.
- REINER, R. [1992], (2010). *The Politics of the Police*. Oxford University Press.
- RODRIGUEZ ALZUETA, E. (comp.) (2016). *Hacer Bardo: Provocaciones, Resistencias y Derivas de Jóvenes Urbanos*. La Plata: Malisia.
- RODRIGUEZ ALZUETA, E. (comp.) (2020). *Yuta: El Verdugueo Policial desde la Perspectiva Juvenil*. La Plata: MALISIA.
- RYDBERG, J., y TERRILL, W. (2010). The Effect of Higher Education on Police Behavior. *Police Quarterly*, 13(1), 92-120.

- SCHUCK, A. M. (2014). Female Representation in Law Enforcement: The Influence of Screening, Unions, Incentives, Community Policing, CALEA, and Size. *Police Quarterly*, 17(1), 54-78.
- SCHUCK, A. M. (2017). Female Officers and Community Policing: Examining the Connection between Gender Diversity and Organizational Change. *Women & Criminal Justice*, 27(5), 341-362.
- SCHUCK, A. M., y RABE-HEMP, C. (2005). Women police: The use of force by and against female officers. *Journal of Women and Criminal Justice*, 16, 91-117.
- SCHUCK, A. M., y RABE-HEMP, C. (2005). Women police: The use of force by and against female officers. *Women & Criminal Justice*, 16(4), 91-117.
- SCHUCK, A. M., y RABE-HEMP, C. E. (2018). Women in Policing: Continuing and Emerging Issues. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 41(2), 211-214.
- SCHULZ, D. M. (1995). *From Social Worker to Crimefighter: Women in United States Municipal Policing*. Westport: Praeger.
- SEAGRAVE, J. (1995). *Introduction to Policing in Canada*. Scarborough: Prentice Hall.
- SEGRUE, D. M. (1993). Work Related Stresses and the Police Officer's Spouse. *Stress Medicine*, 9(4), 189-193.
- SEGRUE, D. M., y MCCOY, C. (1993). Police Stress: Differences in Perception Among Male and Female Officers. *Journal of Criminal Justice*, 21(3), 285-291.
- SERI, G. (2012). *Seguridad: Crime, Police Power, and Democracy in Argentina*. A&C Black.
- SHERMAN, L. W. (1980). Causes of police behavior: The current state of quantitative research. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 17(1), 69-100.
- SILVESTRE, G. (2008). Women's Police Stations in Latin America: An Entry Point for Stopping Violence and Gaining Access to Justice. *Women's Studies Quarterly*, 36(1/2), 45-63.
- SILVESTRI, M. (2003). *Women in Charge: Policing, Gender and Leadership*. Collumpton: Willam Publishing.
- SILVESTRI, M. (2017). Police culture and gender: Revisiting the "cult of masculinity". *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 11(3), 289-300.
- SIRIMARCO, M. (2021a). Mujeres y fuerzas de seguridad en Argentina y Brasil. Discusiones sobre género y registros de actuación. Introducción. *Iberoamericana*. Ibero-Amerikanisches Institut Preußischer Kulturbesitz.
- SIRIMARCO, M. (2021b). Buenas Policías, Buenas Madres: Relatos, Instituciones y Usos Políticos. Un estudio de caso en la Policía de la Provincia de Buenos Aires. *Iberoamericana*. Ibero-Amerikanisches Institut Preußischer Kulturbesitz.
- SIRIMARCO, M. (2021c). Sexo, violencia y desigualdad. Mujeres en la policía. *Delito y Sociedad*, (51), e0028. <https://doi.org/10.14409/dys.2021.51.e0028>
- SMITH, B. W. (2003). The impact of police officer diversity on police-caused homicides. *Policy Studies Journal*, 31(2), 147-162.
- SMITH, B. W. (2004). Structural and organizational predictors of homicide by police. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 27(4), 539-557.

- SNYDER, H. N. (2011). *Arrest in the United States, 1980-2009*. U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.
- SOZZO, M. (comp.) 2005. *Policía, violencia y democracia*. Ensayos sociológicos. UNL Ediciones.
- SOZZO, M., et al. (2022). *Trayectorias y Roles Laborales de las Mujeres Policías de la Provincia de Santa Fe Informe Final*. Universidad Nacional del Litoral, Programa Delito y Sociedad. Sin publicar.
- SOZZO, M., GONZALEZ, G., MONTERO, A., y GIBERTO, L. (2020). *Censo del Personal Policial de la Provincia de Santa Fe 2020. Primer Informe General*, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe/ Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- SOZZO, M., GONZÁLEZ, G., MONTERO, A., y TAVELLA, R. (2002). *Institución Policial, Usos de la Violencia y Democracia en la Provincia de Santa Fe*. *Delito y Sociedad, Revista de Ciencias Sociales*, UNL, Santa Fe, 17, 101-141.
- SOZZO, M., GONZÁLEZ, G., TAVELLA, R., AIMAR, V., CORTI, L., y FERRECCIO, V. (2000). *¿Más allá de la Disciplina Policial? Transformaciones de los Mecanismos de Control Interno de la Actividad Policial en la Provincia de Santa Fe*. *Delito y Sociedad*, N. 14, 124-160.
- SOZZO, M., y MONTERO, A. (2008). *Ciudadanía, contactos y evaluación del servicio policial*. *Indagaciones sociológicas en la ciudad de Santa Fe. Delito y Sociedad*, 17(25), 159-189.
- SOZZO, M., y MONTERO, A. (2010). *Delito, sensación de inseguridad y sistema penal*. Santa Fe, Argentina: UNL Ediciones.
- SPENCE, D. L., y WOMBLE, L. (2020). *The Impact of Female Police Officers on the Policing of Domestic Violence Incidents*. *Policing and Society*, 30(6), 719-733.
- SPILLAR, K., HARRINGTON, P., WOOD, M., AGUIRRE, P., AGUILAR, S., YICK, J., y MEZA, L. (2000). *Gender Differences in the Cost of Police Brutality and Misconduct: A Content Analysis of LAPD Civil Liability Cases: 1990–1999*. National Center for Women & Policing.
- SPILLAR, K., HARRINGTON, P., y WOOD, M. (2000). *Gender Differences in the Cost of Police Brutality and Misconduct: A Content Analysis of LAPD Civil Liability Cases: 1990–1999*. Washington, DC: National Center for Women and Policing.
- SPOELSTRA, G., y STALLER, M. S. (2020). *Policing through the Feminine Lens: A Critical Analysis of Gendered Police Practices*. *Journal of Gender Studies*, 29(2), 194-208.
- STALLER, M. S. (2021). *Gender and Police Work: An Examination of the Challenges Facing Female Officers in the United States*. *Police Quarterly*, 24(1), 70-95.
- SUÁREZ DE GARAY, M. E. (2006). *La ruta pirata del asfalto. Las trayectorias femeninas y delictivas en el mundo policial*. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 24, 258-296.
- SUÁREZ, A., y BOUILLY, M. (2012). *Acerca de lo policial. Selectividad y violencia. Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*, 107-133.
- SUN, I. Y., PAYNE, B. K., y WU, Y. (2008). *The impact of situational factors, officer characteristics, and neighborhood context on police behavior: A multilevel analysis*. *Journal of Criminal Justice*, 36(1), 22-32.
- SUN, I. Y., y PAYNE, B. K. (2004). *Racial differences in resolving conflicts: A comparison between Black and White police officers*. *Crime & Delinquency*, 50(4), 516-541.

- TERRILL, W., y MASTROFSKI, S. D. (2002). Situational and officer-based determinants of police coercion. *Justice Quarterly*, 19(2), 215-248.
- TISCORNIA, S. (1999a). Policía, violencia y derechos humanos. *Delito y Sociedad*, 14, 9-22.
- TISCORNIA, S. (1999b). Violencia policial en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Cuestiones metodológicas y análisis de datos. En: SOZZO, M. (comp.), *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*. Centro de publicaciones, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, pp. 31-55.
- TISCORNIA, S. (2000). Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales. En: *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 14, 9-22. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- TISCORNIA, S. (2008). Apuntes sobre el activismo en derechos humanos y el debate sobre el poder de policía en los 90. En: *Revista Jurídica de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires*.
- TISCORNIA, S., y OLIVEIRA, A. (1998). Estructura y Prácticas de las Policías en la Argentina. Las Redes de la Ilegalidad. En: FRUHLING, H. (Ed.), *Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior*, CED.
- TODAK, N., y JAMES, L. (2018). A systematic social observation study of police de-escalation tactics. *Police Quarterly*, 21(4), 509-543.
- WALDMANN, P. (1996). *Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina*. Biblioteca Jurídica Dike.
- WESTMARLAND, L. (2001). *Gender and Policing: Sex, Power and Police Culture*. Collumpton: Willan.
- WHITE, M. D., MORA, V., y OROSCO, C. (2019). Exploring variation in police perceptions of de-escalation: Do officer characteristics matter? *Policing: A Journal of Policy and Practice*.
- WILLIAMS, J. J., y HESTER, G. (2003). Sheriff law enforcement officers and the use of force. *Journal of Criminal Justice*, 31(4), 373-381.
- ZAFFARONI, E. (1993). *Muertes Anunciadas*. Buenos Aires: Editorial Temis.

NOTAS

- [1] Existen algunas investigaciones sociales en este contexto nacional que apuntan en esta dirección incluso antes (Sherman, 1980; Horvath, 1987; Grennan, 1987).
- [2] En paralelo, en estos escenarios de lengua inglesa, en el marco de la emergencia de nuevas prácticas policiales ligadas a la apelación a la «policía comunitaria» y la «intervención multiagencial», se ha venido observando empíricamente que las mujeres pueden desenvolver privilegiadamente un estilo de trabajo en el que el recurso al uso de la fuerza no es enfatizado, sino que se subraya el contacto y el diálogo con la ciudadanía y la construcción de relaciones de cooperación y confianza, tanto con ellos como con otros actores estatales y no estatales (Miller, 1998; 1999; Rabe-Hemp, 2008; 2009; Corisano, 2009, Miller y Bonninstall, 2011; Mccarthy, 2012; Morash y Haarr, 2012; Schuck, 2014; 2017). De hecho, algo semejante se ha observado recientemente en nuestro contexto con respecto a una experiencia de «policía comunitaria» en la Provincia de Santa Fe (Ghiberto, 2019; 2020) y con respecto a las prácticas en relación a la violencia de género de las mujeres policías en las Comisarías de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires (Carrington et al., 2020; 2021, 2023; Puyol, 2023).
- [3] No utilizamos para el presente análisis la información correspondiente a 78 cuestionarios que a la hora de elegir el género con el que se autopercebían, seleccionaron la casilla «otro». No porque no nos parezca un grupo importante, sino porque estamos convencido/as de que las particularidades de ese colectivo y de su relación con la institución deben ser abordadas desde trabajos que se dediquen especialmente, y con metodologías cualitativas, a trabajar con las historias personales de ese grupo.
- [4] En una pregunta de la encuesta sobre cuáles eran los aspectos más importantes del período de instrucción y formación, tanto varones como mujeres policías ubicaron en quinto lugar la opción «instrucción en materia de uso de armas de fuego», y en porcentajes relativamente similares, aunque con mayor peso en las segundas: 12,9% contra 7,5%. Las opciones más elegidas antes que esta fueron: 1. Formación jurídica, 2. Instrucción en materia táctica y operativa, 3. Normas de mando y obediencia y 4. Instrucción a nivel físico. Luego, en otra pregunta sobre la evaluación del entrenamiento recibido en cuanto al uso de armas de fuego en el período de formación o instrucción, varones y mujeres también respondieron de manera muy similar y se unifican en un 79% de valoraciones positivas.
- [5] Sin embargo, la mayor parte del personal policial provincial pertenece a dicho escalafón. De acuerdo al Censo Policial 2020, el 90,4% de las/os encuestadas/os eran parte del mismo.

- [6] Esto ha sido ratificado en una investigación empírica cualitativa a partir de 97 entrevistas en profundidad con mujeres policías de diversas jerarquías, tareas y antigüedades en la Provincia de Santa Fe, donde además ha sido posible explorar las justificaciones al respecto (Sozzo et al. (2022) p. 114-117.
- [7] Interesantemente, en la investigación citada en la nota precedente, tres cuartos de las mujeres policías entrevistadas en profundidad sostenían que los varones policías hacen más uso de la fuerza que ellas para realizar las tareas policiales y afirmaban que esto se debía a que tenían menos capacidad de intervenir a través del diálogo y la mediación (Sozzo et al., (2022) p. 123-124.
- [8] Una divergencia significativa más difícil de interpretar es aquella que se refiere a la opinión acerca de la incorporación de las armas menos letales. Las mujeres policías se muestran menos favorables a esta incorporación que los varones policías (ver Gráfico 13). Una posible lectura es que las mujeres serían, en este punto, menos favorables a formas de intervención en que el uso de la fuerza sea menos severo que en el caso de las armas de fuego y por ende, reflejaría una visión tradicional de la cultura policial. Pero también podría pensarse que este desacuerdo refleja la mirada de que la introducción de estas armas menos letales muchas veces, en la práctica, podría generar no tanto el evitamiento del uso del arma de fuego sino la difusión del empleo de esas otras armas en situaciones que antes generaban una intervención no armada. En esta segunda opción, esta visión no reflejaría un apego a la cultura policial tradicional (ver para una referencia a esta paradoja a partir de una investigación empírica con distintas fuentes, Boheme, Metcalfe y Kaminski (2022)).
- [9] Y otras fuentes también pueden ser importantes. Por ejemplo, el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe ha construido una base de datos con todos los casos en los que los/as fiscales han imputado un homicidio doloso a un agente policial desde el año 2014. En total se han registrado hasta 2023, inclusive, 121 víctimas, un promedio anual de 12,1 víctimas de violencia policial letal. De esos homicidios dolosos, los/as fiscales han imputado, desde 2014 a 2022, a 132 agentes policiales. De ese total, sólo el 11,36% son mujeres policías. Esto a pesar de que las mujeres constituyen más de un tercio del personal policial provincial. Evidentemente, para construir un análisis más detallado de estos datos sería indispensable analizar con más rigor en qué medida este porcentaje inferior no es un producto del destino de las mujeres policías en mayor medida que los varones policías a tareas que más difícilmente involucran el uso de la fuerza. Nuestra encuesta brinda, como vimos, un indicador importante al respecto a partir de la pregunta en la que las/os encuestadas/os señalan que se dedican predominantemente a la tarea de patrullaje y que evidencia una mayor proporción en los varones que en las mujeres. Pero otras dinámicas también pueden estar impactando en este resultado. De todas maneras, resulta una interesante vía de exploración en el futuro.

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/ameli/journal/284/2845181005/2845181005.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Luciana Ghiberto, Máximo Sozzo

Policías, uso de la fuerza y armas de fuego. Un acercamiento cuantitativo a la comparación de las experiencias y valoraciones de varones y mujeres.

Police officers, use of force and firearms. A quantitative approach to compare the experiences and perceptions of men and women.

Delito y Sociedad

núm. 58, e0125, 2024

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

delitoysociedad@unl.edu.ar

ISSN: 0328-0101

ISSN-E: 2362-3306

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2024.58.e0125>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.